

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Número de expediente de la propuesta: AYTOCR2022/6959.

Cargo que presenta la propuesta: Concejales Delegados de Contratación Administrativa

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Bases Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para para la concesión de ocupación de dominio público, para la instalación y explotación de bar permanente en el parque Antonio Gascón, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de julio de 2021 la necesidad del expediente de contratación, según señala el art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria llevar a cabo esta contratación para un mejor aprovechamiento de las instalaciones disponibles y una atención al público y usuarios en general del referido Parque, mediante la prestación de los servicios inherentes a toda explotación del servicio de Bar-Terraza, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria para la adjudicación de la para concesión de ocupación de dominio público, para la instalación y explotación de bar permanente en el parque Antonio Gascón.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y las Bases Administrativas, para la concesión de ocupación de dominio público, para la instalación y explotación de bar permanente en el parque Antonio Gascón), dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a los Servicios de Medio Ambiente y Arquitectura del Excmo. Ayuntamiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Anuncio número 792

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>